

Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Asunto: Informe casos de diálisis

Doctor
Hernán Salgado Pesantes
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señor Doctor Agustín Modesto Grijalva Jiménez En su Despacho

De mi consideración:

Caso N.0016-16-JC

SEÑORES JUECES DE LA SALA DE REVISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Juez constitucional Agustín Grijalva Jiménez.

Gladys Lorena Chávez Ledesma, Directora Nacional del Mecanismo de Protección de Derechos de Personas Trabajadoras y Jubiladas (S), de la Defensoría del Pueblo, dando contestación al auto de 18 de noviembre de 2019, que en el numeral 3 solicita:

- (...) 3. Que el doctor Freddy Carrión Intriago, en su calidad de Defensor del Pueblo del Ecuador remita a este despacho:
 - 1. Un proceso de investigación defensorial respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica a nivel nacional, esto dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo previstas en el art. 6 literal f) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.
 - 1. Que dentro de dicha investigación incluya la información respecto de quejas que haya recibido su institución y se considere la realización de visitas in situ a dichos centros y la recopilación de testimonios de pacientes respecto de la calidad y calidez de los servicios recibidos.
 - 2. Se priorice la realización de esta investigación defensorial y se remita los resultados de dicha investigación defensorial a este Despacho.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Al respecto presentó la información que se ha recabado a nivel nacional sobre la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 1 (Carchi)

Mediante memorando No DPE-CGDZ1-2020-0037-M, de 10 de febrero de 2020, en el que informa que en la Coordinacional 1 Carchi, no se ha aperturado ningún proceso respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal, esto dentro de las competencias de la efensoría del Pueblo.

Delegación Provincial Esmeraldas

Mediante memorando No. DPE-DPESM-2019-0386-M, de 18 de diciembre de 2019, con el que remite la siguiente información:

Pacientes	Derivación	
IESS, MSP	Clínica STARDIAL	
IESS, MSP	Centro Médico de Especialidades Unidad de Diálisis	
IESS, MSP,	Clínica de Unidad Hemodiálisis Esmeraldas	
Conclusión: las personas entrevistadas señalan que son bien tratados y que la atención es		
de primera.		
No han recibido quejas sobre pacientes que sufren enfermedades renales crónicas.		

Delegación Provincial Imbabura

Mediante memo No. DPE-DPI-0069-M, de 12 de febrero de 2020, la Delegada de Imbabura (S), informa a esta dirección que se ha realizado una visita in situ a los siguientes centros de diálisis Unidad Renal DIALIBARRA, de la entrevista a varios pacientes se quienes señalan que están conformes con el servicio prestado ya que es de calidad y calidez de parte de todo el personal que labora en la referida clínica.

Clínica de los Riñones MENYDIAL, de la entrevista realizada a los pacientes se concluye que están satisfechos con la atención que el personal de la referida clínica les otorga, a decir de ellos es de calidad y calidez.

Delegación Sucumbíos

Mediante memorando No. DPE-DPS-2019-0235-M, de 19 de diciembre el Delegado provincial de Sucumbíos, informa que en la referida delegación no hay centro ni público ni privado que preste servicios de diálisis a personas con insuficiencia renal crónica. Por consiguiente tampoco existen quejas en esta delegación que tenga que ver con tales centros de diálisis para los pacientes con insuficiencia renal o servicios de diálisis.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 2 (Orellana)

Mediante memorando No. DPE-CGDZ2-2020-0033-M, de 05 de febrero de 2020, con el que se pone en conocimiento que en la referida Coordinación no se ha realizado ninguna investigación defensorial por quejas presentadas por personas con insuficiencia renal. La principal causa para ello es que en la provincia de Orellana no existen centros de diálisis, ni públicos ni privados, razón por la cual los pacientes se ven obligados a trasladarse a ciudades donde si ofertan este servicio.

Delegación Provincial Pichincha

Mediante memorando No. DPE-DPP-2020-0028-M, de 06 de febrero de 2020, el delegado provincial informa que no se ha logrado identificar la existencia de algún tipo de queja, petición o trámite aperturado sobre la temática desde la creación de esta Delegación que abarca los 7 cantones en la provincia a excepción de Quito DM.

Delegación Provincial Napo

Mediante memorando No. DPE-DPN-2020-0041-M, de 05 de febrero de 2020, con el cual se informa que:

No se han aperturado expedientes de investigación defensorial respecto a la disponibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal.

En la provincia existe un centro de diálisis de carácter público, sin que ningún paciente u otra u otra persona hayan presentado alguna dificultad por este servicio.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 3 (Tungurahua) Memo DPE-CGDZ3-2019-0495-M, 13 de diciembre de 2019.

Pacientes	Derivación	
	Clínica Privada DIALVIDA: atiende a 82 pacientes, tiene 23	
TECC MCDICEA	máquinas, diario atiende a 69 personas. Provincias Cotopaxi,	
IESS, MSP,ISFA, ISPOL	Pichincha y Chimborazo. Nefróloga atiende a pacientes.	
ISPOL	Los pacientes expresan encontrarse conformes con el servicio	
	prestado	
	Clínica Privada MENYDIAL: diálisis peritoneal y hemodiálisis,	
IESS, MSP	atienden a 100 pacientes, 18 máquinas, capacidad para 140	
	pacientes, cuenta con una nefróloga.	
	Clínica Privada BAXTER: diálisis peritoneal y hemodiálisis,	
MSP,IESS,ISPOL,	cuenta con una nefróloga, existen 177 pacientes, 116 hemodiálisis	
ISFA	y 60 diálisis peritoneales, pacientes expresan estar conformes con	
	el servicio.	
Conclusiones: Las referidas clínicas atienden de forma ininterrumpida, cuentan con		

suficientes insumos, instalaciones adecuadas, equipo médico realiza seguimiento del

tratamiento en nefrología, trabajo social, psicología y nutricionista.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Delegación Provincial Cotopaxi, 13 de diciembre de 2019, memo DPE-DPCX-2019-0255-M.

Pacientes	Derivación	
Visita al Hospital General de	derivan a los pacientes a pacientes Centro de Diálisis	
Latacunga	CENDIALCON	
Hospital IESS	derivan a los pacientes Centro de Diálisis de Diálisis	
Liospitai iESS	CENDIALCON	
Quejas	Uno, a privada de la libertad, se remite al ACESS,	
Quejas	inicie investigación	
Conclusión: Los pacientes señalan que no han tenido ningún inconveniente, que les		
atienden con calidez y oportuno.		

Delegación Provincial Chimborazo: Memo DPE-DPH-2019-0329-M, 13 de diciembre de 2019

Pacientes	Derivación	
Hospital General Riobamba	Deriva Centro de diálisis MENY DIAL	
IESS, ISPOL, ISFA	Deriva Centro de diálisis MENY DIAL	
Quejas	No existe	
Conclusión: Entrevista Pacientes: señalan que la atención es de óptima calidad, se		
encuentran satisfechos del cuidado, reciben atención 3 veces a la semana.		
Conclusión: la atención es de óptima calidad y se encuentran satisfechos del servicio		
prestado.		

Delegación Provincial de Pastaza

Memorando DPE-DPPZ-2019-0283-M, 17 de diciembre de 2019, con el que informa que en la referida delegación no existen centros privados, tampoco la Defensoría del Pueblo ha recibido quejas.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 4 (Manabí)

Memorando DPE-CGDZ4-2019-0696-M, 18 de diciembre de 2019, con el que remite el Informe Manabí- Santo Domingo de los Tsáchilas de las visitas in situ realizadas a las clínicas privadas que prestan servicios de atención médica de diálisis a personas con insuficiencia renal, además anexa el caso que aperturo en la oficina de Manta y el testimonio de la paciente.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

MANTA	
Pacientes	Derivación
MSP, IESS	Centro de Diálisis Medical Care, atiende 389 pacientes, 103 MSP.

IESS, MSP	Centro de Diálisis Metrodial, atienden a 509 pacientes	
IESS, MSP	Centro de Diálisis Renacer, atienden a 90 pacientes	
Conclusión: Se puede evidenciar que a pesar de la demora en los pagos las clínicas		
visitadas no han bajado la calidad del servicio a los pacientes.		

Delegación Provincial Santo Domingo

Pacientes	Derivación
IESS, ISPOL, ISFA, MSP	Clínica del Riñón, 70% del MSP, IESS 24%, resto ISFA, ISPOL.
IESS, ISPOL, ISFA, MSP	Clínica Contigo, 70% MPS, 29% IESS, resto ISPOL.
1, peticionario pide a la DPE que solicite Quejas: certificadas de la historia clínica para realizarse diálisis	
Conclusión: Los usuarios señalan	no tener inconvenientes con la atención prestada, el

Conclusión: Los usuarios señalan no tener inconvenientes con la atención prestada, e lugar es accesible y cuenta con transporte puerta a puerta.

Los administradores de las clínicas señalan que tienen inconvenientes con los pagos porque el MSP no les cancelan

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5 (Guayas Milagro)

Mediante memorando No. DPE-CGDZ5-2020-0039-M, de 04 de febrero de 2020, con el que informa que:

En la Coordinación Zonal 5 oficina Milagro se admitió un caso por problemas de infraestructura, durante el proceso defensorial se establecieron acuerdos para mejorar la infraestructura, colocando ventiladores, techo y sillas para la sala de espera, los mismos que han sido implementados.

En la ciudad de Milagro existe un solo centro de diálisis de nombre "FARMADIAL"



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Pacientes	Derivación	
IESS, MSP, MIES	FARMADIAL	
Quejas:	1	
Conclusión: La demanda del servicio de diálisis es superior a la oferta del Centro. Se		

Conclusión: La demanda del servicio de diálisis es superior a la oferta del Centro. Se tiene contacto con el presidente de la Asociación de pacientes renales, con quien se coordina actividades de asesoramiento, capacitación en derechos humanos.

Delegación Provincial de Bolívar

Mediante memorando No. DPE-DPB-2019-0158-M, de 18 de diciembre de 2019, remite la siguiente información:

La Unidad de diálisis que tiene convenio con el Ministerio de Salud es la Unidial Bolívar, que presta sus servicios en la Provincia de Bolívar. Tiene capacidad de atención a 6 pacientes.

El Hospital del IESS en Guaranda no presta este servicio, es la Coordinación Provincial es la responsable de definir criterios para la derivación

Delegación Provincial de Galápagos

Memorando Nro. DPE-DPGL-2019-0167-M, de 03 de diciembre de 2019, con el que informa que la Delegación de Galápagos no se han recibido peticiones sobre disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que presten centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

Delegación Provincial los Ríos

Mediante memorando No. DPE-DPLRQ-2020-0002-M, de 04 de marzo de 2020, se informa que una vez revisados los archivos de la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo de Los Ríos, a la fecha no existe trámite alguno referente a casos de servicio de diálisis que prestan las empresas privadas.

Delegación Provincial de Santa Elena

Mediante memorando No. DPE-DPSE-2020-0055-M, de 14 de febrero de 2019, la delegada provincial informa que no se han iniciado proceso alguno respecto de la disponibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL (6 Azuay)

Mediante memorando No. DPE-CGDZ6-2020-0102-M, de 27 de febrero de 2020, la Coordinación 6 informa que una vez realizada la consulta a las y los funcionarios de la referida Coordinación se establece que no se han tramitado casos sobre quejas de servicios de diálisis.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Delegación Provincial de Cañar

Mediante memorando No. DPE-DPCÑ-2020-0026-M, de 18 de febrero de 2020, el Delegado Provincial de Cañar informa lo siguiente:

En el Centro Hemodiálisis Azogues atiende a 106 pacientes de Cañar y Azogues, el referido centro cuenta con 18 máquinas de alta tecnología para brindar un mejor servicio, también cuenta con tres máquinas de emergencia. El servicio que brinda este Centro privado es muy satisfactorio. De los dos pacientes entrevistados señalaron que en el Centro se brinda un servicio muy bueno.

Delegación Provincial de Morona Santiago

Mediante memorando No. DPE-DPMS-2020-0029-M, de 07 de febrero de 2020, el Delegado de Morona Santiago señala:

Que en esta delegación provincial, no existe proceso de investigación defensorial alguna, que se refiera a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

Tampoco existen quejas, ni la recopilación de testimonios de los pacientes respecto de su calidez y calidad.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 7 Loja

En Loja existen los siguientes centros que prestan la atención en diálisis: Centro Nefro Loja, Cornelio Samaniego y el Centro Unidad Renal, los mismos que no permitieron realizar la visita in situ.

Pero se realizó entrevistas a los pacientes y personal administrativo

Nefro Loja: atienden a 174 pacientes, 53 derivadas del MSP, 117 IESS, 3ISPOL, 1 ISFA **Cornelio Samaniego: atiende** a 84 pacientes, 22 derivados del MSP, 62 IESS, 1 ISPOL, señalan que el MSP no ha realizado los pagos de igual forma el ISPOL.

Los pacientes señalan que el personal es muy amable en la atención.

Delegación Provincial de Zamora Chinchipe

Mediante memorando No. DPE-DPZCH-2020-0023-M, de 07 de febrero de 2020, el delegado de la referida delegación informa que no se han encontrado casos sobre el servicio de diálisis que prestan las empresas privadas.

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 8 (Guayaquil)

Mediante memorando No. DPE-CGDZ8- 2019-0732-M, de 18 de diciembre de 2019, señalan que han tenido un solo caso el mismo que fue remitido al ACCES de conformidad a la normativa vigente.



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 9 Pichincha

Mediante Memorando No. DPE-CGDZ9-2019-0510-M, de 12 de diciembre de 2019, en el que informa que esta Coordinación no dispone de casos, de existir en eventos futuros y de esta naturaleza se informará en el momento indicado.

Por su parte el Ministerio de Salud, mediante escrito presentado el 19 de febrero de 2020, el referido escrito lo suscribe el Procurador Judicial del Ministerio de Salud, y remite el memorando No. MSP-DNARPCS-2020-0238, de 17 de febrero de 2020, firmado por el Director Nacional de Regulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, en el que se informa que:

Existen 12.904 pacientes en tratamiento de Diálisis/ Hemodiálisis que corresponden al MSP y demás subsistemas como IESS General y Campesino, ISFA, IESPOL, esta información es con corte a 31 de diciembre de 2019.

Existen un total de 411 pacientes en tratamiento de Diálisis Peritoneal autorizada con un costo individual 1.300 y en Diálisis Peritoneal Manual 23 pacientes con un costo individual de 1.190. El Ministerio de Salud cuenta con 16 centros de diálisis en los diferentes hospitales por zonas:



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

ZONA	PROVINCIA	No CENTROS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN	UBICACIÓN
1	IMBABURA	1	52	HOSPITAL SAN VICENTE DE PÁUL
3	PASTAZA	1	60	HOSPITAL PROVINCIAL PUYO
4	MANABÍ	1	22	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO
6	CAÑAR AZUAY	1 2	13	HOSPITAL HOMERO CASTAÑER HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO HOSPITAL JOSE CARRASCOARTEAGA
7	EL ORO AZUAY	2 1	42	HOSPITAL TEOFILO DÁVILA SAN VICENTE DE PAÚL HOSPITAL ISIDRO AYORA
8	GUAYAS	2	21	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON HOSPITAL GENERAL MONTE SINAÍ
9	PICHINCHA	5	64	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ HOSPITAL ENRIQUE GARCES HOSPITAL BACA ORTIZ
TOTAL	16	16	274	

Además señalan que el número de trasplantes realizados en el país desde el año 2014 un total de 520 pacientes de los cuales 327 se han realizado en los Hospitales del Ministerio de Salud y 197 en la Red Privada Complementaria.

Sobre los criterios por los cuales se da las derivaciones es el geográfico geo referencial del usuario y la Dializadora se aplica la Norma Técnica Sustitutiva de relacionamiento para la prestación de servicio de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada complementaria, y su reconocimiento económico.

Sobre los criterios técnicos de evaluación de la atención a los pacientes se realizan tomando en cuenta lo que establece la Norma para la Selección y Adquisición de



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

Servicios de Salud de la Red Pública Integral de la Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC). La evaluación de cada paciente depende de la valoración del médico especialista (nefrólogo) de cada unidad de salud perteneciente a la RPIS y a la RPC, asignada, catalogando a los pacientes como agudo o crónico y dependiendo de esta categorización proponer el plan terapéutico en diálisis de emergencia o diálisis trisemanales integrales según el requerimiento del paciente, sustentado en la normativa vigente legal Acuerdo Ministerial 0091-2017.

También informan sobre los Centros Médicos Privados a nivel nacional que prestan este tipo de servicios de salud a nivel nacional, que constan el cuadro siguiente:

ZONA	UBICACIÓN	ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO EN SALUD RENAL	CAPACIDAD DE ATENCIÓN-PACIENTES
	IMBABURA- IBARRA-EL	CLÍNICA DE LOS RIÑONES	246
	SAGRARIO	MENYDIAL IBARRA	216
	CARCHI-TULCAN	CLÍNICA DE LOS RIÑONES MENYDIAL TULCAN	102
ZONA1	ESMERALDAS- ESMERALDAS- BARTOLOMÉ	STARDIALT CÍA ANÓNIMA	84
	RUÍZ	RENALCENTRO	180
		ESMEDIAL	180
	NAPO-TENA	CENTRO CONTIGO S.A. DIALICON	136
ZONIA C	PICHINCHA RUMIÑAHUI	CENTRO DE EMODIALISIS Y PERITONEAL SAN RAFAEL	144
ZONA 2	COTOPAXI	CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO CENDIALCON CÍA LTADA	93



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

		CENTRO DE DIÁLISIS	
	TUNGURAHUA	BAXTER ECUADOR	146
		S.A	
		CLÍNICA DE LOS	
		RIÑONES MENYDIAL	93
ZONA 3		AMBATO	
		DIALVIDA CENTRO	
		DE DIÁLISIS CÍA	108
		LTADA	
	CHIMBORAZO	CLINICA DE LOS	1.00
		RIÑONES MENYDIAL	168
		MANADIÁLISIS	91
		MANADIÁLISIS	2.10
		CHONE	348
		MANADIÁLISIS	
	MANABÍ	JIPIJAPA	165
		MANADIÁLISIS	642
		MANTA	
		MANADIALISIS	
		PORTOVIEJO	314
		METRODIAL CHONE	78
		METRODIAL	
		PORTOVIEJO	373
ZONA 4		NICANOR S.A	
		CENTRO RENACER	91
		PATRONATO	
		MUNICIPAL DE	
		AMPARO SOCIAL DE	31
		MONTECRISTI	
		RENALCENTRO S.A	70
		EL CARMEN	79
	SANTO DOMINGO	SOCIHEMOD CIA	
	SAN 10 DOMINGO	LTDA EL CARMEN	82
		RENALCENTRO S.A.	477
		SOCIHEMOD CIA	
		LTDA	375
	GUAYAS-DAULE	FARMADIAL DAULE	207
ZONAL	BALZAR	FARMADIAL BALZAR	
5		FARMADIAL	
	MILAGRO	MILAGRO	546
	SANTA		
	ELENA-SALINAS	SOLDIAL	273
	ELENA-SALINAS	1	



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

		CONTIGO QUEVEDO	315
		DIALILIFE	275
	LOS RÍOS-	DIAL RÍOS	178
	QUEVEDO	BABAHOYA	176
	QULVEDO	DIAL RÍOS	64
		VENTANAS	
		DIALRÍOS VINCES	167
	BOLIVAR -GUARANDA	UNIDIAL	60
		CENTRO DE DIÁLISIS	383
		BAXTER	363
	AZUAY	DIALISIS Y	
	AZUAT	SERVICIOS DIALILIFE	112
		S.A	
		00 (00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	77
	CAÑAR	HEMODIAL AZOGUES	104
ZONA 6	MORONA	CLÍNICA RENAL DR	4
	SANTIAGO	FRANKLIN MORA	
	LOJA	DIALTICA	115
	LOJA	UNIDADRENAL	113
	EL ORO	MEDICOPHARMA	
ZONA 7	LL ORO	MACHALA	
		MEDICOPHARMA	
		SANTA ROSA	
		UNIDAD DE DIÁLISIS	356
		SAN DIEGO PIÑAS.	



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

		ADMINMEDIC S.A	84
ZONA 8		BAXTER	133
		BIODIAL S.A	102
		CENAG S.A	136
		DIALCIVAR	184
		DIALYSIS CENTER S.A	151
	GUAYAS	DIALYCEN	61
	00111110	DR. IVAN VELASCO	75
		EMPREMEDIS S.A	269
		FARMADIAL	80
		FUNDACIÓN RENAL	260
		DEL ECUADOR	268
		IEDYT S.A. INSTITUTO	
ZONAL		ECUATORIANO DE	
		DIÁLISIS Y	294
		TRANSPLANTE	
		INRIDI SAN MARTÍN	128
		INTEGRALDIAL S.A	132
		MEDICDIAL S.A	72
		NEFRODIAZ S.A.	244
		NEFROSALUD	180
		PASAL PATIÑO	141
		SALVADOR	141
		REYNADIAL S.A	242
8		SERDIDYV	219
		PERITONEL	219
		SERDIDYV S.A.	217
		SERMENS S.A.	72
		SURMEDIAL	
		SERVICIOS	
			120
		MEDICOS ASOCIADOS	
		S.A.	



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

ZONAL 9 ZONAL 9 ZONAL 9	MARISCAL	BAXTER ECUADOR S.A	18
	BELISARIO QUEVEDO	NEFROLOGY S.A.	147
	STA PRISCA	SERMENS	210
	CALDERON	CENER S.A	32
	PONCEANO	CLINEFNORTE	39
	KENNEDY	IARE	16
	SANGOLQUI	CENTRO HEMODIALISIS SAN RAFAEL	16
	CUMBAYA	CENTRO DE DIÁLISIS HOSPITAL DE LOS VALLES	12
	BELISARIO QUEVEDO CHIMBACALLE	TRASDIAL DIALCENTRO	15 264
	MARISCAL SUCRE	INSTITUTO DE NEFROLOGÍA PICHINCHA	72
	CHAUPICRUZ	CLÍCA DE LOS RIÑONES MENYDIAL	24
	SAN BARTOLO	NEFROMEDIC	192
	SOLANDA	CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO S.A. DIALICON	40

Conclusiones:

De la información recabada de todas las Coordinaciones y Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo, claramente se puede determinar que no existe problema respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal crónica. Es más los pacientes que reciben este tipo de servicio se sienten satisfechos con el servicio que prestan estos centros privados.

En relación a la apertura de expedientes se determina que no se han presentado quejas relacionadas con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal crónica. Varias Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo realizaron visitas in situ, en las que se estableció y de acuerdo a lo manifestado por los administradores quienes manifestaron que el problema que existe actualmente es la falta de pago por parte del Ministerio de Salud a estos centros que prestan servicios de diálisis a los pacientes con



Quito, D.M., 11 de agosto de 2020

insuficiencia renal.

De la información enviada por el Ministerio de Salud se establece que en el país el número de pacientes con que están recibiendo tratamiento de diálisis o hemodiálisis tanto en el Ministerio de Salud y los demás subsistemas como IESS General y Campesino, ISSFA, ISSPOL, son alrededor de 12.904, con corte a 31 de diciembre de 2019; además señalan que el Ministerio de Salud Pública cuenta con 16 Centros de Diálisis, los demás Centros corresponden a prestadoras privadas a nivel nacional que brindan el servicio de diálisis.

La información que consta en el presente informe es la recabada de las Delegaciones Provinciales de la defensoría del Pueblo y del Ministerio de Salud hasta febrero de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Gladys Lorena Chávez Ledesma

DIRECTORA NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS, SUBROGANTE

Copia:

Señora Doctora Silvia Nori Pozo Trujillo **Especialista Tutelar 1**

np